

**Capital Suscrito y Pagado: Bs. 50.000**

**AUMENTO DE CAPITAL hasta la suma de CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL BOLÍVARES BOLIVARES SIN CENTIMOS (Bs. 498.000,00), mediante la emisión de VEINTIDOS MIL CUATROCIENTAS (22.400) nuevas acciones clase "A" y CUATROCIENTAS VEINTICINCO MIL SEISCIENTAS (425.600) nuevas acciones clase "B".**

La autorización otorgada por la Superintendencia Nacional de Valores para la presente emisión fue inscrita en el Registro Nacional de Valores, según **Providencia N° 136** de fecha **15-12-2023**, hasta por la suma de **CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL BOLÍVARES BOLIVARES SIN CENTIMOS (Bs. 448.000,00)**, mediante la emisión de **VEINTIDOS MIL CUATROCIENTAS (22.400) nuevas acciones clase "A" y CUATROCIENTAS VEINTICINCO MIL SEISCIENTAS (425.600) nuevas acciones clase "B"**, cada una con un valor nominal de Un Bolívar (Bs. 1,00), con lo cual el capital social pasa de Cincuenta Mil bolívares sin céntimos (Bs. 50.000,00) a Cuatrocientos Noventa y Ocho Mil bolívares sin céntimos (Bs. 498.000,00), mediante (i) la capitalización de acreencias reflejadas en los estados financieros de la Compañía al 31 de diciembre de 2022; y, (ii) el aporte en dinero efectivo de los accionistas. La presente emisión de acciones Clase "A" y "B" se ofrece de conformidad con lo resuelto en la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de **FIVENCA FONDO DE CAPITAL PRIVADO, S.A.**, celebrada en fecha veintiuno (21) de septiembre de 2023 y por lo acordado por la Junta Directiva de dicha compañía, celebrada en fecha veintiuno (21) de diciembre de 2023.

La Junta Directiva actuando suficiente y debidamente autorizada por la asamblea de accionistas de **FIVENCA FONDO DE CAPITAL PRIVADO, S.A.**, decidió efectuar la emisión de **las VEINTIDOS MIL CUATROCIENTAS (22.400) nuevas acciones clase "A" y CUATROCIENTAS VEINTICINCO MIL SEISCIENTAS (425.600) nuevas acciones clase "B"**, dirigida única y exclusivamente a los accionistas de la compañía, bajo las siguientes condiciones:

Tipo de valor	Acciones Clase "B" y Clase "A", comunes, nominativas, no convertibles al portador, con un valor nominal de Bs. 1,00
Fecha de Publicación en prensa	26/12/2023
F.L.T.B.	La Fecha Límite de Transacción con Beneficio será el 03/01/2024
Suscripción	El monto a suscribir será de 8,96 acciones Clase "A" y "B", por cada acción Clase "A" y "B" en tenencia.
Precio de Suscripción	El precio de suscripción es de Bs.1,00 por acción.
Periodo de recepción de órdenes de suscripción. Primera Ronda	<p>El periodo de recepción de órdenes para el pago del aumento de capital iniciará el 03 de enero de 2024 a las 8:30 a.m. y culminará el 12 de enero de 2024 a las 3:00 pm hora de la República Bolivariana de Venezuela según el siguiente orden de preferencia:</p> <p>El total de acciones a suscribir se manejarán en números enteros. Las diferencias provenientes de la conjugación de las fracciones resultantes del aumento las adquirirá el accionista JOSE GREGORIO TINEO NOTTIARO por autorización de la asamblea.</p> <p>Todos aquellos accionistas, en ejercicio de sus derechos de preferencia y, en su caso, de sus derechos de acrecer, que deseen mantener su participación accionaria a la fecha, deberán manifestarlo, por escrito a la Junta Directiva, dentro de los ocho (8) días hábiles bancarios bursátiles que constituyen la primera ronda.</p> <p>De quedar algunas acciones sin suscribir, las mismas se ofrecerán a quienes suscribieron, a fin de completar su suscripción.</p>
Periodo de recepción de órdenes de suscripción. Segunda Ronda	<p>Vencido el plazo de la primera ronda, las acciones no suscritas serán ofrecidas a quienes suscribieron la primera ronda (con base a su proporción) para que las suscriban en un plazo de ocho (8) días hábiles bancarios. Del 15 de enero de 2024 a las 8:30 a.m. y culmina el 24 de enero de 2024, a las 3:00 p.m.</p>
Proceso de totalización y notificación de órdenes válidas	Una vez culminado el periodo de recepción de órdenes, FIVENCA FONDO DE CAPITAL PRIVADO, S.A., totalizará las órdenes válidamente recibidas y notificará a las personas que presentaron órdenes, las órdenes válidamente recibidas y pagadas.
Periodo para la confirmación y pago de las órdenes válidas y de acciones suscritas	Una vez culminado el proceso de totalización y notificación del monto a pagar correspondiente a cada orden, las personas que presentaron órdenes válidas podrán modificar, anular o confirmar su orden. El 25 de enero de 2024.
F.E.R.B	La Fecha Efectiva de Registro de Beneficio será el 25 de enero de 2024.
Proceso de asignación y liquidación de órdenes	Las órdenes válidamente recibidas y pagadas en un cien por ciento (100%) durante el periodo de confirmación de órdenes serán adjudicadas mediante traspasos efectuados por la C.V.V. Caja Venezolana de Valores, S.A.

*Las inversiones realizadas en el mercado de valores están sujetas a las fluctuaciones del mercado y por tanto no se garantizan rendimientos futuros. Los recursos invertidos en cualquier operación a través del mercado de valores, no están garantizados por FOGADE u otro organismo público o privado y están sujetos a riesgo, el cual puede materializarse en pérdida total o parcial de la inversión.*